

LA PRESENCIA DE PRELADOS EN CARGOS POLÍTICOS Y ACTIVIDADES DE GOBIERNO DURANTE EL REINADO DE PEDRO I DE CASTILLA

Ana ARRANZ GUZMÁN

Universidad Complutense de Madrid.

Hace ya algunos años se llamó la atención sobre un aspecto de sumo interés para el tema que se abre ahora: *“En el plano institucional, el reinado de Alfonso XI marca un hito que fue fielmente seguido por su hijo legítimo Pedro I, a pesar de las oscilaciones que provocaba su atormentada personalidad y las circunstancias en que su reinado se vio envuelto. Esta línea de actuación parece continuarse con la legislación del primer Trastámara, sin que en ella se aluda para nada al monarca fallecido en Montiel, aunque muchos de los ordenamientos que Enrique II promulgó tienen raíces en las disposiciones de Alfonso XI, pero con las correcciones prácticas que se habían considerado oportunas durante el reinado de Pedro I en que estuvieron vigentes”*⁽¹⁾.

Sin duda, al analizar este reinado lo que antes aflora es el permanente clima bélico en el que se desarrolló, así como las sucesivas crisis padecidas en todos los niveles. Sin embargo, fueron muchos los personajes y actividades de gobierno que, a pesar de estar marcadas por tales circunstancias, no deben ser estudiadas, bajo nuestro punto de vista, como excepcionales en la trayectoria del siglo XIV y, en general, de toda la baja Edad Media. Por supuesto que la conducta personal del monarca -su posible desequilibrio- y, sobre todo, el enfrentamiento abierto con el bando trastamarista fueron un factor decisivo en los cambios experimentados por la Administración. No obstante, lo que deseamos plantear es hasta qué punto, al margen de tan definitivas razones, Pedro I representó o no una auténtica

(1) L. V. Díaz Martín, La Mesta y el Monasterio de Guadalupe. Un problema jurisdiccional a mediados del siglo XIV. *A.H.D.E.* 1978, p. 507.

ruptura con la línea mantenida por los monarcas anteriores a él, en concreto por Alfonso XI, a la hora de designar a miembros del episcopado para ostentar cargos políticos.

Durante los reinados anteriores al de Pedro I la intervención de prelados en distintas actividades de carácter político fue un fenómeno habitual en la Corona castellano-leonesa, seguidora de la pauta general del Occidente europeo. Se ha apuntado con acierto⁽²⁾ que la vinculación de los prelados a la política tuvo sus orígenes en el mantenimiento de estrechas relaciones personales por parte de éstos con los monarcas, bien por ser confesores reales, bien por pertenecer a familias nobles ligadas al servicio de los soberanos, o bien por tratarse de eclesiásticos especialmente capacitados para el ejercicio de diferentes actividades político-administrativas gracias a su preparación intelectual. Así encontramos prelados ostentando los títulos de notarios o cancilleres, junto a otros

que sin ocupar cargo concreto alguno mantuvieron una actividad política constante, así como una fuerte influencia sobre los monarcas, pasando a ser, en muchas ocasiones, sus más requeridos consejeros.

Igualmente, a causa de la escasa profesionalización de las funciones diplomáticas hasta el siglo XIV, hallamos a prelados representando a nuestros monarcas en las cortes extranjeras, ocupándose de los más diversos asuntos.

Como en seguida se podrá comprobar, las actividades de carácter político-administrativo del episcopado durante el reinado de Pedro I no fueron numérica ni cualitativamente tan importantes como entre sus predecesores. Ahora bien, lejos de ver el origen, o al menos el único motivo, de esta nueva realidad en la pugna fratricida abierta en Castilla a mediados de esta centuria y, mucho menos, como señala algún autor⁽³⁾, en que el alto clero se

(2) Sobre este tema y para el período entre Alfonso X y Alfonso XI, vid. J.M. Nieto Soria, *Iglesia y poder real en Castilla. El episcopado. 1250-1350*. Madrid, 1988, pp. 27-60.

(3) Nos referimos a la afirmación, excesivamente general, realizada por J. Valdeón en *Enrique II de Castilla, la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, 1966. p. 307. Por el contrario, creemos que no se puede hablar de una postura unánime del clero castellano, porque no la hubo, ante el conflicto abierto entre Pedro I y Enrique de Trastámara.

puso de parte de la rebelión trastamarista, parece más certero creer que este progresivo "abandono" de la vida político-administrativa por parte de los eclesiásticos se debió a tres razones fundamentales, amén de los acontecimientos bélicos.

En primer lugar, a la propia herencia paterna. Ya que durante el reinado de Alfonso XI se aprecia, por ejemplo, en relación con las cancillerías y notarías la mayor frecuencia con la que acceden los laicos a estos cargos⁽⁴⁾. En segundo, a la evolución que se va experimentando en el conjunto de las cortes europeas, en las que a lo largo del Bajo Medievo se va observando una progresiva secularización en los cargos más destacados, por la cada vez mayor preparación de los laicos y por las nuevas necesidades —mucho más técnicas— de los Estados. Por último, no ha de olvidarse el juicio que le merecía al pueblo el desempeño de actividades de gobierno por parte del clero. Sin duda, los Cuadernos de Cortes constitu-

yen la fuente más explícita a la hora de medir y conocer con mayor exactitud cuál era la opinión que sobre dichas actividades se tenía, gracias a su expresión a través de las quejas elevadas por los representantes de las ciudades en las Asambleas del Reino. Tales quejas se remontan al reinado de Alfonso X, siendo una constante durante toda la centuria posterior. En las Cortes de Valladolid de 1258 y de 1295, en las de Burgos de 1315, en las de Carrión de 1317 y en las de Valladolid de 1322, se realizaron reivindicaciones similares: que los prelados sólo permanecieran en la corte cuando el rey reclamara su presencia para tratar algún asunto concreto; que los notarios reales fueran laicos...⁽⁵⁾.

Las quejas de los ciudadanos no tuvieron efecto inmediato sobre las decisiones de los sucesivos monarcas, quienes seguirían vinculando a las actividades de gobierno a los eclesiásticos más destacados de cada momento, tanto por razones perso-

(4) Vid. S. de Moxó, *La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI. Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 1975, p. 242. y E. González Crespo, *Organización de la cancillería castellana en la primera mitad del siglo XIV. En la España Medieval*, 1986, pp. 447-480.

(5) Este tema fue tratado en mi Tesis Doctoral *Cortes medievales castellano-leonesas: participación eclesiástica y mentalidades religiosas* (inéedita), Univ. Alcalá de Henares, 1988, vol. I, p. 366.

nales, como por poseer todavía éstos una formación intelectual, en general, superior a la de los laicos. Pero, poco a poco, aunque sin duda más por los otros motivos antes apuntados que por la presión popular, el deseo de los procuradores se acabaría viendo cumplido en parte.

El que Alfonso XI reconociera en la Asamblea de Medina de 1328 la necesidad, ante el mal estado en que se hallaba la chancillería, de reorganizarla, iba a sosegar los ánimos⁽⁶⁾. No obstante, tras el silencio que se abre a partir de las Cortes madrileñas de 1329, las quejas sobre la corrupción existente se reanudarían en las primeras Cortes de Pedro I, donde se volvería a solicitar: "...que non salga dela mi chancillería nin del siello de la poridad carta branca nin escripta, desafortada..."⁽⁷⁾.

Ahora bien, en relación con el conjunto de los oficios extraeclesiásticos desempeñados por miembros del episcopado parece oportuno hacer dos puntualizaciones. La primera, de carác-

ter teórico, gira en torno al hecho de que todas las ocupaciones apartadas del exclusivo servicio a Dios estaban prohibidas para los eclesiásticos. Partiendo de San Pablo y de los diferentes textos pontificios recopilados en el Decreto de Graciano, los concilios vetaron continuamente la participación del clero en oficios mundanos: "*Nel clerici vel monachi secularibus negotiis se inmiscuant*". Los eclesiásticos sólo debían preocuparse por los asuntos de la Iglesia y por los de las *miserabiles personae*. Al menos esta fue la línea fijada por todos los concilios alusivos al tema, como los de Valladolid de 1228 y 1322, por poner dos ejemplos relevantes⁽⁸⁾. Le Bras, tras analizar un estimable conjunto documental, elaboró la lista de ocupaciones prohibidas a los miembros de este estamento. En ella se encuentran todas las profesiones públicas y liberales: funcionarios sometidos a altos personajes, como abogados y notarios; tampoco podían ser médicos, actores, soldados...⁽⁹⁾. En definitiva, los úni-

(6) Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid. Ms. 21, f. 173r-173r.

(7) *Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*. R.A.H. Madrid, 1861-1866. vol. II, p. 12.

(8) J. Tejada y Ramiro, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia española*, Madrid, 1851. p. 323.

(9) Le Bras, *La Iglesia Medieval*, en *Historia de la Iglesia* de Fliche-Martin, vol. XII, Valencia, 1976, p. 164.

cos oficios permitidos al clero eran los relativos a las tareas agrícolas y artesanales, cuya finalidad no era otra que la de ayudar a la manutención de los clérigos que no pudieran sostenerse sólo con los beneficios del altar.

La segunda puntualización, y con ella retomamos el tema de la postura mantenida por los ciudadanos sobre la participación de los eclesiásticos en las actividades de gobierno, es la imposibilidad de unificar o generalizar el criterio del pueblo al respecto, puesto que siempre se hizo una clara diferenciación a la hora de abordar las distintas ocupaciones mundanas de los miembros de ese estamento. Así, se puede observar cómo en las peticiones de los procuradores en Cortes no se vislumbra en modo alguno la existencia de un rechazo global ante la participación de los clérigos en el conjunto de las actividades político-administrativas, que llevara a hacernos pensar en un cierto paralelismo con lo dispuesto en los concilios bajomedievales. Muy al contrario, en dichas peticiones se aprecia cómo el pueblo elevaba sólo sus quejas ante aquellas actividades del clero que le pudieran perjudicar directamente —arrendadores, cogedo-

res, abogados, escribanos...—. Por el contrario, no se muestra queja alguna ante el desempeño de tareas tales como maestros, consejeros o embajadores.

Antes de pasar a ofrecer la relación efectiva de cada uno de los prelados que desempeñaron algún cargo concreto dentro de la corte, o que realizaron, en uno u otro momento, alguna misión especial, queremos subrayar que, a pesar de los altibajos marcados por la trayectoria bélica del reinado de Pedro I, este monarca siempre tuvo a uno o a varios obispos practicando las más diversas actividades, todas ellas estrechamente relacionadas con la evolución política del Reino.

1. EDUCACIÓN DEL PRÍNCIPE Y PRIMEROS AÑOS

Desgraciadamente el infante don Pedro aparece como sumido en la penumbra a lo largo del reinado de su padre. Son muy pocos los datos que se conocen acerca de los primeros años de vida del futuro rey. Desde el siglo pasado se le ha venido describiendo como un niño y un adolescente tímido, a quien nada más se le veía leer en sole-

dad⁽¹⁰⁾. No obstante, gracias a la conservación de algunos documentos, se sabe por ejemplo, que fue bautizado por el obispo burgalés don Garcia Torres de Sotoscueva⁽¹¹⁾, que el aya de don Pedro fue doña Teresa Vázquez, madre del futuro arzobispo don Vasco Fernández de Toledo, a quien la reina doña María donó en 1339 un molino y unas tiendas por “*el servicio que fazedes al infante don Pedro, mio fijo, e por el trabajo que tomades en la su crianza*”⁽¹²⁾. Y también se sabe que Alfonso XI confió la educación de su hijo, además de a su madre, a Albuquerque y a don Bernabé, obispo de Osma. Pero es precisamente la actitud mantenida por su padre respecto a su educación uno de los aspectos sobre el que los historiadores no se han puesto de acuerdo. Así, mientras que unos han señalado la falta de atención por parte de Alfonso XI hacia su hijo, basándose en el brillante porvenir preparado a

sus bastardos, otros no han dudado en calificar de excesivo este planteamiento, al considerar que por mucho amor que sintiera hacia los hijos de doña Leonor de Guzmán, el monarca no podía olvidar que don Pedro era su hijo legítimo y sucesor, resultando imprescindible educarle para tan alto destino⁽¹³⁾.

Ahora bien ¿qué principios políticos y morales debían ser inculcados al joven príncipe? Es conocido el cambio de mentalidad que se estaba produciendo al respecto; no obstante, ciertos valores de tiempos inmediatamente anteriores perduraban con idéntica fuerza a la mantenida en el pasado. Y lo mismo puede decirse en relación con el peso ejercido por los miembros del alto clero en esta materia. El consejo ofrecido por el rey don Sancho a su hijo hacía varias décadas se hallaba en total vigencia: “*Otrosí, mio fijo, págate mucho de los perlados e*

(10) J. Catalina García, *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*, Madrid, 1891. Este autor imaginó una primera juventud del futuro rey especialmente sombría: “*Sólo podía saber como consuelo de tan amarga juventud que su pendón y sus vasallos seguían al rey a la par que los de sus hermanos bastardos*”. p. 11.

(11) A. H. Col. Salazar, M-13, f. 167. Como agradecimiento, Alfonso XI con fecha 20 de octubre de 1334, concedió al obispo y a sus sucesores la mitad de los servicios con los que sus vasallos debían contribuir al monarca. A.C. de Burgos. V.2, p.1, f.9.

(12) B.N. de Madrid, Ms. 13.098.

(13) Vid. al respecto, J.B. Sitges, *Las mujeres del rey don Pedro de Castilla*. Madrid, 1910, pp. 55 y 179.

ámalos, que oficiales son de Dios e su lugar tienen en lo espiritual, e aun dellos hay que en lo corporal también, por gracias que les fecieron los reys e emperadores e los príncipes e señores de la tierra⁽¹⁴⁾.

En este sentido, Alfonso XI iba a mantener la misma tónica que sus predecesores respecto a la educación del heredero al trono. A don Pedro se le iba a procurar una educación esmerada proporcionada por eclesiásticos, aunque conducida también, en su decisiones últimas por laicos.

Es sabido que desde el año 1340 el noble de origen portugués don Juan Alfonso de Alburquerque era ayo y mayor-domo mayor del infante, para ostentar después, siendo ya rey, el cargo de canciller mayor⁽¹⁵⁾. Y sobre este personaje, así como sobre los restantes que rodearon a don Pedro

durante su infancia y adolescencia, el P. Juan de Mariana hizo recaer en su día la acusación de haber sido ellos los culpables, a través de sus malos consejos, de moldear negativamente el carácter del futuro rey⁽¹⁶⁾. Sólo, y sin entrar en problemas de fondo, defendió al arzobispo de Toledo don Gil de Albornoz, por ser el único, según este historiador, que había amonestado y reprendido al príncipe. No es esta la ocasión de polemizar acerca de uno u otro personaje, y mucho menos de analizar el comportamiento de cada uno de ellos según la historiografía más o menos apasionada, sólo nos interesa quiénes fueron los prelados que condujeron en cierta medida los primeros quince años de don Pedro, y, sobre todo, a través de qué medios lo intentaron.

Entre ellos hay que destacar a dos: el obispo de Palencia don

(14) *Castigos e documentos del rey don Sancho*. B.A.E. cap. XVI.

(15) Sobre Alburquerque vid. Fernández Martín, *El último señor de las Behetrías en Campos*, *Hispania*, 1959, pp 205-229. Rodríguez Amaya, *Don Juan Alfonso de Alburquerque, canciller de don Pedro el Cruel*. *Rev. de Est. Extremeños*, 1949, pp. 171-238. Díaz Martín, *Los oficiales de Pedro I de Castilla*, Valladolid, 1987, pp. 65 y ss.

(16) En concreto dice de ellos: "*Estos perversos hombres conquistaban la tierna edad y voluntad del rey con un pésimo género de servicio, que era proponerle todas las maneras de torpes entretenimientos, y ayudarle a conseguir sus deleites deshonestos sin ningún respeto de lo honesto, ni miedo de los hombres; en gravísimo perjuicio de la república granbeaban el favor y privanza del rey*". J. de Mariana, *Historia General de España* (1ª ed. de 1601), ed. de 1790, p. 194-5.

Juan de Saavedra (1331-1342)⁽¹⁷⁾, y el obispo de Osma don Bernabé (1331-1351)⁽¹⁸⁾. El primero, a cuya iglesia Alfonso XI había eximido de las tercias⁽¹⁹⁾, fue nombrado por este rey canciller del infante don Pedro⁽²⁰⁾. El mismo título de oficio recibiría en 1344 don Bernabé, asimismo médico de la reina madre. El interés del monarca por este último prelado había quedado ya patente en 1331 cuando manifestó al cabildo de la iglesia de Osma su deseo de que eligiesen como titular de su sede al entonces obispo pacense⁽²¹⁾. A partir de esos momentos, don Bernabé se

iba a ocupar personalmente de la educación del futuro Pedro I; y de mutuo acuerdo con la reina doña María encargaría al confesor de ésta, fray Juan García de Castrojeriz, la traducción de la obra de Egidio Romano *De Regimine Principum*.

Aunque tenemos escasas noticias sobre los confesores de don Pedro, tanto para los años de su adolescencia como para los de su madurez - fray Pedro López de Aguilar, fray Pedro Ortiz y fray Alfonso Fernández de Toledo⁽²²⁾ no es difícil imaginar que todos ellos intentarían

-
- (17) Para conocer algunos datos de su pontificado como titular de la sede palentina vid. A. Fernández de Madrid, *Silva Palentina*, Palencia, ed. de 1976, p. 233 y Rivera Recio, Notas sobre el episcopologio palentino en los siglos XIII y XIV, *A.E.M.* nº 9, Barcelona, 1974, pp. 407-424.
- (18) Para los años que permaneció como titular de la sede pacense, vid. Solano de Figueroa, *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz* (1ª ed. de 1668), ed. de 1929-35, p. 48. Para su pontificado en Osma, J. Loperraez Corvalán, *Descripción histórica del obispado de Osma con el catálogo de sus obispos*, Madrid, 1788, pp. 287-293.
- (19) A.C. de Palencia, arm. 3, leg. 3, nº 6 y 7.
- (20) Sin duda, por confusión a causa del nombre de pila, Díaz Martín en *Los oficiales...*, p. 65, señala como canciller de Infante a Fray Juan García de Castrojeriz, quien no fue obispo de Palencia.
- (21) La vinculación que este prelado tenía con doña María —era su médico personal— debió influir también decisivamente.
- (22) Sobre estos tres confesores, vid. A. Getino, Dominicos confesores de reyes. *Revista Ciencia Tomista*, 1916, p. 403. F. Simón Nieto, El monasterio de Santa Clara de Astudillo. Índice de su Archivo. Nuevas noticias de María de Padilla. *B.A.H.* 1896, p. 151. Ortiz de Zúñiga, *Análes eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Madrid, 1795, p. 221. Alonso Morgado, *Prelados sevillanos*, Sevilla, 1899-1904, p. 307. Sáez-Trenchs, *Diplomatario del cardenal Gil de Albornoz*. Con fecha 13 de febrero de 1353, Inocencio VI nombra a Alfonso Fernández obispo de Badajoz y ruega a Pedro I que le trate con favor, doc. nº 321, p. 214.

asegurar, primero al infante y luego al rey, dentro de las coordenadas mantenidas por sus antepasados, con más o menos altibajos de respeto, devoción y protección hacia las iglesias y eclesiásticos de Castilla. Es imposible calibrar de forma satisfactoria la influencia ejercida por los consejos religiosos en el príncipe. Pero todo parece indicar que algún peso tuvieron.

Por su dilatada y significativa carrera eclesiástica, de quien poseemos más noticias es de don Fray Alfonso Fernández, o Fernando, de Toledo y Vargas, obispo de Badajoz entre 1353 y 1354, de Osma, entre 1354 y 1361, y arzobispo de Sevilla a partir de esta última fecha hasta su muerte en 1366. Tanto Solano como Loperráez comentan que la especial rectitud de este prelado le impidió soportar los excesos de Pedro I, por lo que siendo obispo de Badajoz decidió marchar junto a su pariente el cardenal Albornoz. Como compensación por haber batallado en diferentes ciudades con don Gil, sería promovido, primero a la sede de Osma y, después, a la de Sevilla. Es posible que no viera bien este hombre de gran cultura y recti-

tud la relación entre Pedro I y María de Padilla, pero ni ésto, ni el hecho de que fuera pariente de Albornoz y que se ausentara durante algún tiempo del Reino, provocó recelo en el rey; al menos, carecemos de pruebas que así lo indiquen. Muy al contrario, en el año 1362, ya como arzobispo de Sevilla, aparece como albacea en el testamento del monarca. Por otra parte, el hecho de que su nombre figure en los privilegios de Enrique de Trastámara de las Cortes burgalesas de 1367, no significa otra cosa que el desconocimiento por parte del futuro monarca de la muerte del arzobispo, acaecida el 27 de diciembre de 1366, según reza su epitafio.

Es cierto que no se puede hablar de Pedro I como de un rey muy devoto, pero también lo es que las noticias conservadas sobre su vida permiten comprobar que su conducta no distó mucho de la de antecesores y sucesores en el trono, a no ser que sea comparada con la de algún monarca especialmente religioso, como Juan I. En este sentido la documentación conservada no es numerosa, pero tampoco escasa ni diferente si se coteja con la de otros soberanos⁽²³⁾.

(23) Sirvan como ejemplo, la devoción que sentía hacia la imagen de Nuestra Señora del convento de San Pablo, sus mandas testamentarias, o las proce-

Pero, al margen de las orientaciones exclusivamente religiosas recibidas de sus confesores, no cabe duda de que el guía cultural del infante fue el obispo de Osma, don Bernabé; ya que, gracias a su iniciativa, el confesor de la reina doña María, fray Juan García de Castrojeriz, según apuntamos antes, tradujo y glosó la ya famosa y apreciada obra de Egidio Romano *De Regimine Principum*, según figura en un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid y en otro de la Biblioteca de El Escorial⁽²⁴⁾.

Sobre la personalidad y valor intelectual del agustino y profesor de la Sorbona Egidio Romano no es necesario hacer hincapié, por existir un nutrido

número de estudios dedicados a su análisis, en donde se relata siempre cómo Felipe el Atrevido le confió la educación de su hijo Felipe el Hermoso, para quien escribiría, precisamente, el *De Regimine*⁽²⁵⁾. Soló hay un dato biográfico que es interesante subrayar por lo que representa a la hora de comprender el espíritu de su obra: el hecho de que a pesar de haber sido el preceptor del rey de Francia y de demostrarle su afecto, fue uno de los pocos miembros del episcopado francés que, llegado el día, no dudó en abandonarle y acudir a la curia a defender al pontífice. Tampoco vamos a hablar de la resonancia de la obra en los diferentes reinos peninsulares⁽²⁶⁾, pero sí señalar brevemente los propósitos o

siones y limosnas que solicitó a algún concejo en agradecimiento a Dios por haberse recuperado de la enfermedad sufrida a los pocos meses de ocupar el trono. Vid. Ortiz de Zúñiga, *ob. cit.* p. 202, y A. M. de Murcia, *Cart. Real.* Eras 1386-1392, f. 21v.

- (24) Concretamente, en el Ms. de la B.N. nº 1800 se dice. "compúsolo fray Johan García de Castro Xeres, de la orden de Freyres menores, confesor de la reyna de Castilla". La iniciativa del obispo de Osma aparece claramente en el Ms. de la B. del Escorial 1-h-8: "Aquí comienza el libro de Governamiento de los Príncipes fecho de don Frey Gil de Roma de la Orden de Sant Agustín. E fí solo trasladar de latyn en romance don Bernabé, obispo de Osma, para onrra e ensennamiento del muy noble infante Don Pedro, fijo primero y heredero del muy alto e muy noble rey Don Alfonso".
- (25) Sirvan como ejemplo: P.N. Mattioli, *Studio critico sopra E. Romano*, en *Antología agostiniana*, I, Roma, 1896. F. Maillard, *Les traductions du "De Regimine Principum" de Gilles de Rome*, Chartres, 1974. Y. S. Rouband, *Les manuscrits du "Regimiento de Príncipes" et "Amadis"*, *Melanges de la Casa de Velázquez*, T. V. Madrid, 1969, pp. 207-222.
- (26) Para este punto resulta muy interesante el estudio de J. Beneyto Pérez, *Glosa castellana al Regimiento de Príncipes de Egidio Romano*, Madrid, 1947.

finés de su autor y de Juan García de Castrojeriz, cuya glosa llegó a tener en Castilla aún más fortuna que el propio texto de Egidio.

A lo largo de los tres libros que integran el *De Regimine*—del gobierno del hombre, del gobierno de la familia, del gobierno de la ciudad— asoman una serie de principios que demuestran hasta qué punto, desde fines del siglo XIII, se estaba produciendo una cierta transformación social, un fortalecimiento de las nacionalidades, y una cada vez mayor exaltación del príncipe. En este sentido, lo que más llama la atención es como buena parte del libro se halla encaminada a lograr que el futuro monarca alcance la plena sabiduría. El mismo fray Juan, en su comentario, potencia esta idea al decir: “*el rey sin letras e sin sabiduría es tal como el asno coronado*”⁽²⁷⁾. El segundo aspecto destacable es la ya apuntada exaltación del príncipe a través de presentarle como cabeza del cuerpo, a quien todos los miembros del mismo deben servir y

obedecer. En tercer lugar sobresalen los consejos de carácter moral: el rey es un ministro especial de Dios, por lo que ha de confiar en él y servirle correctamente, olvidando las delectaciones carnales, las riquezas temporales y las honras mundanas⁽²⁹⁾. Por último, hay que destacar los destinados a beneficiar al pueblo. En ellos se recomienda al príncipe su plena entrega para procurar el bien común de todos los hombres de su Reino. El medio para conseguirlo es sólo uno: la justicia. El rey ha de ser justiciero, porque *sin la justicia non pueden mucho durar los reinos*⁽³⁰⁾.

Así, pues, sobra decir que algunas de las interpretaciones sostenidas por ciertos historiadores, como el ya citado Mariana, en torno a que la ausencia de guías morales en la juventud de don Pedro determinó su desviado carácter de adulto carecen de solidez. Muy al contrario, todo parece indicar que el infante recibió, si no excesivo calor paterno, sí las atenciones intelectuales precisas como heredero al trono castellano.

(27) Esta misma idea fue recogida, en estos mismos años, por Alvaro Pelayo en su “*De Statu et Planctu Ecclesiae*”.

(28) *Glosa castellana*... lib. I, p. II, cap. VII.

(29) *Ibid.* cap. VIII.

(30) *Ibid.* caps. XI y XII.

2. NOTARIOS Y CANCELLERES

Analizar las transformaciones producidas en los nombramientos de notarios y cancilleres y, en general, de todos los oficiales de Pedro I permite conocer bastante bien, como ya ha sido apuntado⁽³¹⁾, las dificultades de su reinado. Pero, para el presente estudio, la aportación más valiosa que se extrae de la documentación existente al respecto es que el proceso de secularización en estos oficios, que había sido potenciada por Alfonso XI, mantendría su evolución ascendente.

La tradición sobre la presencia de prelados ocupando notarías y cancellerías pesaba en el ánimo de Pedro I; sin embargo, el giro dado por su padre al preferir que tales cargos se hallaran en manos de personas de sólida formación cultural debió influirle también e, igualmente, los cambios sustanciales que se operaron bajo el reinado de Alfonso XI por propia iniciativa, como el que al fallecer en 1338 el arzobispo de Santiago don

Juan de Limia el monarca se reservara la prerrogativa de otorgar el título de canciller mayor de León, con lo que dicho título dejaba de ser un derecho exclusivo de los arzobispos de Santiago⁽³²⁾.

Los arzobispos y obispos que desempeñaron estos cargos fueron figuras muy representativas de la época y, como había sido habitual en reinados anteriores, se encontraban especialmente vinculados a la familia real y/o a personas muy próximas al monarca.

El primer ejemplo lo tenemos en don Vasco Fernández. Del obispo palentino, al igual que de Alburquerque, —los dos puntales de la casa de la reina madre, en palabras de Díaz Martín— ha quedado buena constancia de sus actividades. Don Vasco, o don Blas Fernández como también figura, había sido deán de Toledo y canciller mayor de Alfonso XI después obispo de Palencia, entre 1343 y 1353, fecha esta última en que fue trasladado para ocupar la silla primada de

(31) Díaz Martín, *Los oficiales...* p. 13.

(32) Sobre la evolución de estos oficios y, en general, de la Administración, vid. Salazar de Mendoza, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*, Madrid, 1794, D. Torres Sanz, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, 1982. Millares Carlo, *La cancellería real en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III. A.H.D.E.*, III, 1926.

Toledo hasta 1360, muerto en su destierro por Pedro I⁽³³⁾.

Don Vasco dirigió la vida política, junto con Alburquerque, en los primeros años de este reinado, lo que no le impidió poner también gran empeño en hacer cumplir las disposiciones conciliares que, años atrás, el legado de Juan XXII Guillermo de Godín había dictado. Los sínodos que celebró, tanto siendo obispo de Palencia como arzobispo de Toledo, en 1344, 1345, 1346, 1349, 1351, 1354 y 1356 son buena prueba de ello⁽³⁴⁾. No cabe duda de que su actividad pastoral fue el principal motivo que llevó a Inocencio VI a nombrarle arzobispo, aunque también debió influir tanto su vinculación personal con la reina madre y el monarca, como el ser hermano de Gutierre Fernández, repostero mayor de Pedro I.

Su primera aparición destacada, ya reinando Pedro I, data de 1351, durante la Cortes celebradas en Valladolid. Los Cuadernos y Ordenamientos conservados de esta asamblea no proporcionan noticia alguna sobre su presencia y actuación⁽³⁵⁾, pero sí la documentación expedida a lo largo de la misma y la crónica de Ayala, a pesar de que, erróneamente, éste le menciona como canciller mayor del rey⁽³⁶⁾, cuando lo cierto es que los títulos que ostentaba el obispo palentino eran los de notario mayor de León y canciller mayor de la reina madre, según figura en las confirmaciones de los rodados⁽³⁷⁾.

La labor política de don Vasco se recompensó en seguida, al obtener de Pedro I una provisión para impedir la entrada de los merinos en los lugares de su señorío y el cobro de yantares a sus vasallos⁽³⁸⁾. Man-

(33) Inocencio VI, en un Breve del 17 de junio de 1352, dirigido al deán y cabildo de Toledo, les hacía saber el nombramiento de don Vasco como nuevo arzobispo. A.C.T. A.8.F.1.2.

(34) Para conocer algunos datos sobre la labor sinodal y eclesiástica en general de don Vasco, vid. San Martín Payo, Sínodos diocesanos del obispo don Vasco. *Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses*, pp. 129-173.

(35) A. Arranz Guzmán, Reconstrucción y verificación de las Cortes castellano-leonesas. La participación del clero. *En la España Medieval*, 1990, nº 13, p. 95.

(36) *Crónica de Pedro I*, año 1351, cap. XII, p. 417.

(37) Ubieto Arteta, *Colección Diplomática de Cuéllar*, Segovia, 1961, doc. 109. Ayala, equivocadamente, le menciona como canciller mayor del rey, *Crónica*, cap. XII, p. 417.

(38) A.C. de Palencia. Arm. III, leg. 3, nº 18.

tendría la titularidad de ambos oficios hasta más de mediados de 1353, siendo ya arzobispo de Toledo⁽³⁹⁾. A partir de entonces su rastro se oscurece; sin duda, porque su pérdida de influencia en la corte empezaba ya a notarse, a pesar de que no desembocaría hasta la muerte de su hermano Gutierre Fernández de Toledo, acusado de conjurar contra el rey. Los acontecimientos que siguieron con conocidos por todos: el destierro en 1360 a Portugal del ya arzobispo de Toledo. Ayala relata cómo el primado, ante la llegada a esta ciudad de los emisarios y de oír de su boca la orden real *fue muy turbado*, y también las razones que empujaron a Pedro I: “porque Gutier Ferrandez nunca ficiera ninguna cosa sin consejo del dicho arzobispo su hermano”⁽⁴⁰⁾. Según el *Cronicon Conimbricense*, don Vasco moriría en Coimbra poco después, el 7 de marzo de 1362.

El segundo prelado relevante que aparece desempeñando un

oficio en la corte es don Gómez Manrique, obispo de Tuy (1348-1351), arzobispo de Santiago (1351-1362), y arzobispo de Toledo (1362-1375)⁽⁴¹⁾. Don Gómez, al igual que don Vasco, unió en su persona dos cargos, el de notario mayor del Reino de León y el de canciller mayor de la reina doña Blanca. El primer documento conocido en el que figura disfrutando de ambos títulos, y por tanto sustituyendo a don Vasco, data del 24 de marzo de 1354⁽⁴²⁾. Mientras fue arzobispo de Santiago las buenas relaciones mantenidas con el monarca se reflejan en las sucesivas confirmaciones y nuevos otorgamientos de privilegios.

En 1357 aparece ya como notario mayor de Castilla⁽⁴³⁾ y con tal oficio cortesano seguiría confirmando los rodados hasta principios de 1363, siendo ya arzobispo de Toledo. De su buen entendimiento con Pedro I durante estos años salió como fruto el que don Gómez le apo-

(39) Díaz Martín, *Los oficiales...* p. 123.

(40) *Crónica*, año 1360, cap. XXI, p. 509.

(41) Sobre este personaje y su paso al bando del Trastámara, vid. mi artículo, Un personaje y un episodio de la guerra civil castellana: el arzobispo D. Gómez Manrique y el Ordenamiento de Toledo de 1366. *A.E.M.* 1988, nº 18, pp. 309-322.

(42) López Ferreiro, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela, 1898-1909, t. VI, p. 151.

(43) Díaz Martín, *Los oficiales...* p. 94-95.

yara en la lucha contra Enrique de Trastámara. Incluso, en los momentos de máxima tensión cuando Inocencio VI autorizó a su legado el obispo de Senes a proceder contra el monarca y a procesar a los obispos de Avila y Salamanca por haber declarado nulo el matrimonio con Blanca de Borbón, el arzobispo permaneció junto a él. Llegando a defender en Sevilla, el año 1362, que María de Padilla había sido mujer legítima y, por tanto, verdadera reina⁽⁴⁴⁾.

Desgraciadamente, la oscuridad es grande para el año 1363. Sitges apunta que en dicho año don Gómez se pasó al bando trastamarista; sin embargo, en los privilegios rodados de 1364 sigue apareciendo el arzobispo y primado como notario mayor de Castilla⁽⁴⁵⁾. Además, hasta mediados de 1368 no aparece en la documentación un nuevo notario mayor de Castilla, el arcediano de Toro Pedro Fernández. ¿Significa ésto que la titularidad del cargo estuvo vacante durante los años 1364-1368?; ¿es posible que el primado tuviera vacilaciones durante algunos meses sobre la postura

política que debía adoptar?. En cualquier caso, de lo que no existe duda alguna es de que en 1366 don Gómez se hallaba no sólo al lado de don Enrique, sino también realizando diferentes actividades de gobierno en favor del Trastámara⁽⁴⁶⁾. Enrique II no tardaría en corresponder generosamente al prelado, nombrándole canciller mayor de Castilla, concediéndole nuevas donaciones y en definitiva, haciendo de él uno de sus hombres de confianza.

Por último, hay que mencionar a don Alfonso Barrasa, obispo de Salamanca entre los años 1361-1375 en que fue trasladado a León, y que, parece ser, desempeñó el oficio de notario mayor de Andalucía. Lamentablemente, para las fechas 1364-1368 no poseemos dato alguno sobre la persona que desempeñó este oficio⁽⁴⁷⁾. Tan sólo Salazar de Mendoza, en su lista de notarios mayores del Andalucía, sitúa a Alfonso de Barrasa como el último que ostentó este título durante el reinado de Pedro I⁽⁴⁸⁾. Pero lo cierto es que el prelado salmantino abandona-

(44) *Crónica*, año 1362, p. 520.

(45) Sitges, *ob. cit.* p. 120 y Díaz Martín, *Los oficiales...* p. 95, nota 29.

(46) *Crónica*, pp. 550, 557, 577, 579, y 589.

(47) Díaz Martín, *Los oficiales...* p. 100.

(48) Salazar de Mendoza, *ob. cit.* p. 112.

ría al monarca en 1366, y que don Pedro confiaría el oficio, hasta entonces desempeñado por él, a un extranjero, don Lançalot.

Tras repasar la relación de notarios y cancilleres prelados, todo parece indicar que en ningún momento Pedro I fue reacio a que estos oficios se encontraran en manos de eclesiásticos, y que su línea de conducta al respecto coincidió fundamentalmente con la emprendida por su padre. No existió, pues, una ruptura abierta premeditada con la etapa anterior, pese que, a la postre, el clima bélico padecido y las defecciones y problemas derivados del mismo determinarían los cambios de las personas vinculadas a tales oficios. Sobresale, por último, una característica común a los prelados que desempeñaron estos cargos —nada excepcional, por otro lado, en relación con épocas pasadas— que es la de hallarse emparentados con altas personalidades políticas o relevantes dignidades eclesiásticas del momento.

3. PRESTIGIO MORAL Y FUERZA LEGITIMADORA DE LOS PRELADOS: SU PROYECCIÓN.

También fruto de la tradición y de la todavía en mantillas profesionalización de las funciones diplomáticas, Pedro I, en distintas ocasiones, siguió apoyándose en prelados y en miembros de la nobleza para ser representado ante las cortes extranjeras⁽⁴⁹⁾.

Hasta el reinado de Alfonso XI, el empleo de eclesiásticos por parte de los monarcas castellanos para misiones de carácter diplomático se había producido, sobre todo, en asuntos con la Santa Sede y Francia⁽⁵⁰⁾. Sin embargo, con este último monarca tuvo lugar una embajada con fines matrimoniales que nos interesa de manera especial por su destino geográfico distinto a los mencionados: la llevada a cabo para negociar el matrimonio entre el futuro Pedro I y la hija de Eduardo III de Inglaterra, Juana Plantagenet.

(49) Esto fue algo común en el conjunto de los reinos occidentales. Vid. J.R. Strayer, *Sobre los orígenes medievales del Estado moderno*, Barcelona, 1981.

(50) Sobre la actuación de los prelados en embajadas a lo largo del siglo anterior, vid. Nieto Soria, *ob. cit.* pp. 48-58.

No es necesario insistir en los pormenores de la misma, ni en cómo la alianza entre ambos reinos se vio frustrada a causa de la muerte de la princesa, víctima de la peste negra durante su viaje a Castilla en 1348, puesto que ya ha sido tratado con amplitud⁽⁵¹⁾.

Pero sí en lo que supuso de cambio en las directrices de la política exterior castellana. Las palabras de Russel al respecto son de especial interés: *Los magnates castellanos como la corona dependían de la exportación lanera hacia el mercado flamenco, por la renta que la misma les proporcionaba. No debe causar sorpresa el hecho de que, a pesar de sus probadas simpatías hacia el rey de Francia, los grandes señores castellanos estuvieran dispuestos a un acercamiento a Inglaterra entre 1343 y 1350. Después de la sonora victoria de Crécy y de la caída de Calais (1346 y 1347), los inconvenientes de la alianza con Francia*

debieron parecer aún más evidentes. Sabemos, además, que Eduardo III hacía uso del arma económica para respaldar a la diplomacia inglesa en Castilla⁽⁵²⁾.

Tampoco es necesario polemizar ahora sobre el probable "cinismo" o la ambigüedad de Alfonso XI en sus relaciones con Francia e Inglaterra, aunque sí subrayar que las directrices de la política exterior de Pedro I, lejos de representar un cambio radical respecto a las de tiempos anteriores por el hecho de desear un acercamiento a Inglaterra, fueron más el resultado, entre otras razones, de la vía abierta ya por su padre.

En el enlace matrimonial con la sobrina del rey de Francia, Blanca de Borbón, la participación de prelados fue aún más evidente. El que Clemente VI deseara que se estrecharan los lazos entre Castilla y Francia a través del casamiento de Pedro I y doña Blanca fue en seguida

(51) Sitges trata el tema en el capítulo dedicado a doña Juana, *ob. cit.* pp. 319-333. Un estudio más detallado en P.E. Russel, una alianza frustada. Las bodas de Pedro I de Castilla y Juana Plantagenet. *A.E.M.* 1965, pp. 301-332.

(52) *Ibid.* p. 317. El caso es que si, por un lado, el 2 de enero de 1346 Alfonso XI confirmó la alianza con Francia, el día 8 concluiría un tratado con los embajadores ingleses por el que se comprometía a casar al infante don Pedro con Juana Plantagenet. Este convenio estuvo suscrito, entre otros, por el arzobispo de Toledo, Gil de Albornoz, quien acababa de participar, igualmente, en la ratificación de la alianza con el monarca francés.

visto con buenos ojos por el entonces prelado palentino don Vasco. Y, como en otras ocasiones, iba a ser un prelado, el titular de la silla burgalesa don Juan Sánchez de las Roelas, quien, como consejero del rey y junto a Alvar García de Albornoz, el que recibiera las cartas credenciales como embajador en 1351 para llevar a buen término esta misión⁽⁵³⁾. Pero los embajadores no trasladaban sólo este encargo. Tenían, además, otro cometido más decisivo: profundizar en la alianza entre Castilla y Francia.

De todos es conocido el abandono de doña Blanca por Pedro I a los dos días de su boda, así como las diversas razones presentadas por los estudiosos de este reinado para intentar explicar la decisión del monarca castellano, y el calvario que a partir de entonces iba a padecer su esposa. La importancia histórica de tales hechos ha oscurecido, por motivos obvios, lo que fueron, en general, los por-

menores de la embajada. No es este el lugar de comentar cada uno de ellos, pero sí, al menos, el de llamar la atención sobre uno estrechamente relacionado con el tema de este estudio: la financiación de las embajadas⁽⁵⁴⁾. Lamentablemente, no conocemos documento alguno que nos informe acerca de si el prelado burgalés recibió antes de su partida dinero para cubrir los gastos de su embajada a Francia. Tan sólo el P. Flórez llamó la atención sobre este asunto, aunque sus palabras no nos sacan de dudas: "*Pero si no consta remuneración (al prelado), tampoco parece haber experimentado rigores*"⁽⁵⁵⁾. Sin embargo, a pesar de no poder asegurarlo de manera rotunda, creemos que don Juan Sánchez de las Roelas, al igual que don Alvar, no tendría que adelantar los gastos de su embajada, como a veces había ocurrido, ni mucho menos costearla de su bolsillo. El propósito de la misión era demasiado trascendental como para que no

(53) El texto del contrato matrimonial en el que se inserta el nombramiento y los poderes dados a los embajadores —el obispo burgalés y Alvar García de Albornoz— fue publicado por Sitges, ob. cit. pp. 337-342. En la *Crónica*, aparece tanto el nombramiento como embajador del prelado como su entrada en Castilla acompañando a doña Blanca en 1353, pp. 418 y 429.

(54) No existen estudios generales sobre el tema, pero como guía para el siglo XIV es interesante el de A. Larsen, The payment of XIV century English Ambassadors, en *English Historical Review*, LIV, 1939.

(55) E. Flórez, *España Sagrada*, vol. 26. p. 357.

se hiciera a expensas, y sobradamente, del tesoro real.

Si bien es cierto que a lo largo de la historia medieval castellana la actuación de prelados como embajadores se realizó, sobre todo, en el campo de los enlaces matrimoniales, también lo es su participación, aunque ya no de forma constante, en legaciones de carácter estrictamente político. En este sentido sobresalen, en primer lugar, la participación del arzobispo de Santiago y de los obispos de Cartagena, Burgos, Oviedo y Calahorra en la firma de la paz de Terrer entre el monarca castellano y Pedro IV de Aragón el 13 de mayo de 1361⁽⁵⁶⁾. Los prelados eran, respectivamente, don Gómez Manrique, don Alfonso de Vargas, don Juan, don Sancho y don Fernando.

Las reivindicaciones de uno y otro monarca se habían sometido al juicio arbitral del cardenal Guido de Bolonia. El hecho de que la paz fuera solicitada desde Roma a través del legado pontificio, así como el prestigio moral del que gozaba el estamento eclesiástico, fueron, sin

duda, las dos circunstancias que más influyeron a la hora de seleccionar una nutrida representación de los miembros de éste, tanto por el lado castellano como por el aragonés —entre los garantes del cumplimiento de las condiciones del tratado se hallaban por Aragón los arzobispos de Tarragona y Zaragoza y los obispos de Valencia, Tortosa y Tarazona—.

Salvo las excepciones conocidas, los miembros del episcopado castellano aún se encontraban en las filas de Pedro I; faltaban algunos años para la huida más generalizada de estos eclesiásticos al bando del Trastámara. Sin embargo, pese a contar todavía con la mayor parte de los prelados castellanos, no parece que la elección de los mencionados fuera fortuita. Muy al contrario, los prelados firmantes del tratado estaban vinculados, bien al monarca, bien a la vida política del Reino.

Ya hemos hablado de don Gómez Manrique, quien un año más tarde sería promovido a la silla primada. Don Alfonso de

(56) Sobre las condiciones del tratado vid. Crónica de D. Pedro I, p. 511; J. Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, vol. IV, ed. de 1978, pp. 414 y ss.; *Historia del reinado de don Pedro de Castilla llamado el Cruel*, por D.J.M.M. Sevilla, 1847, p. 162.

Vargas había sido y seguiría siendo, como en seguida veremos, uno de los hombres de confianza de Pedro I. En relación con el obispo burgalés existe, en cambio, algún problema de identificación, ¿se trata de don Juan Sánchez de las Roelas o de don Juan Lucronio, hasta 1361 obispo de Sigüenza? Lamentablemente, tanto la documentación conocida como los episcopologios consultados no ofrecen claridad⁽⁵⁷⁾. No obstante, nos inclinamos más a pensar que se trata del primero, uno de los protagonistas de la embajada a Francia diez años atrás⁽⁵⁸⁾.

De quien no hay duda alguna es de don Sancho de Oviedo (1348-1369). El prelado y su iglesia habían recibido tres meses antes de firmada la paz especial atención del monarca

ante algunos problemas surgidos con el recaudador real y los vecinos de Perera⁽⁵⁹⁾. Poco después, según veremos, los servicios del obispo ovetense serían requeridos de nuevo por Pedro I para un asunto similar.

El prelado de más difícil identificación es don Fernando de Calahorra, ya que aparecen serias dudas sobre la existencia de uno o dos obispos titulares de esta diócesis con el mismo nombre. De la promoción a la sede calagurritana de don Fernando III Manual en 1352 estamos completamente seguros, pero no ocurre lo mismo a la hora de garantizar que sea éste el prelado mencionado en las paces. Estudiosos del gobierno eclesiástico de la diócesis de Calahorra, como Flórez, Lucas de San Juan o J. M^a Solano, no se ponen de acuerdo

(57) E. Flórez, en ob. cit. vol. 26, pp. 357-358, por ejemplo, habla tan sólo de un obispo burgalés, don Juan de las Roelas, cuyo pontificado sitúa entre los años 1351-1360, seguido de don Fernando de Vargas a partir de este último año. J. Sánchez Herrero, por su parte, mantiene que don Juan Sánchez de las Roelas cayó en desgracia en 1354, en *Los obispos castellanos y su participación en el gobierno de Castilla 1350-1406*, p. 99.

(58) Lo cierto es que don Juan Lucronio no fue promovido a la sede burgalesa hasta el 18 de junio de 1361 y que en 1362 ya la ocupaba don Fernando Vargas. Por otro lado, mientras permaneció en la sede seguntina tuvo sucesivos problemas con el monarca, hasta el extremo de que Inocencio VI, con fecha 3 de abril de 1359, enviara una carta a Pedro I rogándole que depusiera todo odio contra el prelado y le devolviera los bienes de los que se había incautado. Zunzunegui, *Bulas y cartas secretas de Inocencio VI (1352-1362)*, doc. n^o 358, pp. 362-364.

(59) A.C. Oviedo, carp. 21, n^o 9. Not. García Larragueta, *Catálogo de los pergaminos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo. 1957, docs. 775-776, p. 265.

a la hora de fijar los límites cronológicos del pontificado de don Fernando III, ni tampoco acerca de la fecha exacta en que sufrió en el destierro de Pedro I⁽⁶⁰⁾. Sabemos que este prelado murió en el destierro y que el pontífice envió a un administrador apostólico, Roberto de Caos de Laón, que después sería obispo propio de esta diócesis. Pero también se menciona a un don Fernando IV, propuesto como obispo por Pedro I tras desterrar al primero, y que, no obstante, en 1366 daría la espalda al monarca legítimo⁽⁶¹⁾.

De mayor envergadura, en función de la responsabilidad directa, fue la procuración del obispo ovetense, junto a Ruy Bernal, para concertar una alianza con el rey Carlos II de Navarra el 18 de octubre de 1364: "*Sepan quantos esta carta vieren como nos Don Pedro, por la gracia de Dios Rey de Castiella... Por rason que Don Carlos, por esta misma gracia,*

Rey de Navarra... enbió aquí a nos por sus procuradores a don Gil García de Aniz y García Martínez de Peralta con su poder cumplido para firmar e concordar connusco posturas e amistades que son tratadas entre nos e él porque seamos amigos. Nos por esto otorgamos e damos todo nuestro poder cumplido a don Sancho, obispo de Oviedo e a Ruy Bernal, nuestro alcalde de las alçadas mayores de Castiella... E damos les cumplido poder para acordar con el Rey de Navarra amystades e alyanças, confederacines tales como mejor les semejara..."⁽⁶²⁾.

Se trataba de una negociación que acabaría encolerizando a Pedro IV, hasta el punto de que el monarca aragonés llegaría a ofrecer su ayuda al rey francés para la conquista de Navarra. Pero lo que interesa es que Pedro I, siguiendo una vez más la pauta de sus antecesores, se decidiera a enviar como embajadores a un clérigo

(60) Respectivamente, E. Flórez, *ob. cit.*, vol., 26, pp. 358-359; *Historia de Calahorra y sus glorias*, Valencia, 1925, p. 285; *El gobierno eclesiástico de la vasta diócesis de Calahorra. Sus obispos durante XX siglos*, Calahorra, 1967, pp. 74-75. Vid. también, *Episcopologio calagurritano: obra pontificia de vocaciones sacerdotales*. Imp. Lib. J. Jalón Mendiri, Logroño, 1944, pp. 27-28.

(61) La presencia de dos o más prelados como titulares de una misma diócesis, elegidos o nombrados separadamente por el papa, un monarca y el cabildo, si bien no era normal, tampoco resultaba nada nuevo.

(62) A.G.N. Comptos, caj. 25, nº 49 I.

y a un laico. Creemos que la elección de don Sancho como embajador se debió tanto al hecho de haberse manifestado hasta la fecha fiel a Pedro I, como al estar dentro de la práctica habitual el acudir a personas con determinado nivel cultural, por carecer todavía de un personal especializado en política exterior⁽⁶³⁾.

Más excepcional es encontrar a algún prelado realizando funciones de simple emisario entre el monarca de turno y alguno de sus súbditos. A pesar de ello, para el reinado de Pedro I conocemos un caso recogido por la Crónica; se trata de la misiva real llevada por el obispo de León, don Pedro, en 1360, al adelantado mayor de León y de Asturias, don Pedro Núñez de Guzmán, quien tras la batalla de Araviana había regresado a sus posesiones, quizá con el propósito de reclutar hombres contra el monarca de Aragón, aunque el rey castellano no lo interpretara así⁽⁶⁴⁾.

Es probable que Pedro I enviara al prelado leonés, y no a un laico, pensando en que un eclesiástico ofrecería más garantías o tranquilidad al que ya consideraba traidor a su persona. Sin embargo, la embajada a la fortaleza de Aviados, donde se había refugiado el adelantado, no tendría éxito. La presencia de un hombre de la Iglesia no iba a conseguir eliminar los temores fundados de don Pedro Núñez: *“E otro día llegó el rey a León, e dende envió al obispo de León al castillo de Aviados, do estaba don Pero Nuñez, a le decir que él le aseguraba, e que se viniese para él: e don Pero Nuñez non se fio desto, e estovo quedo, ca el castillo de Aviados era muy fuerte, e el rey non tenía lugar de lo cercar”*⁽⁶⁵⁾. Por no presentarse ante el rey, don Pedro Núñez perdió su oficio, pero a cambio lograría conservar su vida unos meses más⁽⁶⁶⁾.

También ciertos prelados, bien por mandato regio, bien por propia voluntad, formaron

(63) Sobre este tema son interesantes las reflexiones de Díaz Martín en Castilla, 1280-1360: ¿política exterior o relaciones accidentales?, en *Génesis medieval de Estado moderno*, Valladolid, 1987, pp. 125-147.

(64) Zurita, ob. cit. Lib. IX, cap. XV.

(65) *Crónica*, año 1360, cap. IV, pp. 501-502.

(66) *Ibid.* p. 506. El asesinato en Sevilla del antiguo adelantado, según Ayala especialmente cruel, pudo haberse producido por el pacto entre Castilla y Portugal, donde había huido don Pedro Núñez, sobre el intercambio de personas relevantes.

parte de los séquitos de algunas de las mujeres ligadas a Pedro I. Contamos con dos ejemplos de características bien distintas. El primero de ellos está relacionado con el obispo de Segovia don Pedro Gómez Gudiel, y el segundo con el titular de la sede de Cartagena.

No son muchas las noticias eclesiásticas que se han guardado de don Pedro Gómez Gudiel desde que accediera a la silla burgalesa el 13 de febrero de 1352 hasta la promoción de don Gonzalo tres años después; apenas se sabe que celebró un sínodo en 1354. D. de Colmenares ya señaló que *“Desde que nuestro obispo don Pedro Gudiel acompañó a la reina doña Blanca en las prisiones de Arévalo y Toledo, se perdió su noticia”*⁽⁶⁷⁾. Pero, nuevamente, la Crónica de Ayala nos informa no sólo de lo que aquí interesa —la ordenada por Pedro I al obispo de Segovia de acompañar a su esposa a Arévalo con el propósito de separarla de la reina madre y con ello de la corte—, sino también de algunos pormenores, tales como el consejo

dado por el prelado a doña Blanca de refugiarse en la iglesia de Santa María de Toledo, ante el temor de que pudiera ser asesinada⁽⁶⁸⁾.

Mientras que Ayala afirma que doña Blanca fue a Arévalo —donde iba a permanecer hasta mayo de 1354— en calidad de presa, siendo sus “guardas” el obispo de Segovia y el caballero toledano Tel González Palomeque, Sitges subraya que la afirmación del cronista no se puede demostrar, y que lo único evidente es que el rey deseaba dejar claro que doña Blanca no formaba parte de la casa real⁽⁶⁹⁾.

Sin entrar en polémicas estériles, lo que sí parece seguro es que, una vez más, el monarca iba a utilizar a un eclesiástico para “suavizar” la imagen que, sobre todo cara al exterior, pudiera dar el apartar a la reina de su vida y de la corte. El monarca no logró, pese a ello, su propósito. En todas las cortes, incluida la pontificia, el aislamiento o prisión de doña Blanca fue conocido de inmediato. De ahí que Inocencio VI no

(67) Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla, ed. de 1982, vol. I, p. 496.

(68) *Crónica*, año 1354, cap. XIX, p. 447.

(69) *Ob. cit.*, p. 363.

tardara en encargar al obispo de Segovia, a Tel González y a otros caballeros que siguieran prodigando a la reina sus cuidados y consuelos, asegurándoles que “*serán recompensados cuando la reina sea reintegrada a su estado*”⁽⁷⁰⁾. No hay duda de que don Pedro Gómez Gudiel obedeció la orden de ser guardián y miembro del séquito de doña Blanca, pero tampoco la hay de que no tardara en identificarse plenamente con el amargo destino de la princesa francesa.

El segundo séquito al que aludimos antes es el que acompañó en 1364 de Hellín a Murcia a una de las amantes de Pedro I, doña Isabel, madre de dos de sus hijos, don Sancho y don Diego, de tan escasa fortuna⁽⁷¹⁾. El eclesiástico protagonista fue el obispo de Cartagena. De este episodio nos da noticia Ayala, aunque sin mencionar el

nombre del prelado⁽⁷²⁾. Cascales, por su parte, no incluye en su estudio el lugar y la fecha en que Pedro I ordenó al obispo de Cartagena acompañar a doña Isabel hasta Murcia con cien hombres, pero sí que fue el obispo don Nicolás de Aguilar quien entró en esta ciudad con ella el 26 de noviembre de 1364⁽⁷³⁾. Sin embargo, a pesar de que durante mucho tiempo se ha seguido manteniendo que fue este prelado quien recibió el encargo de gran confianza de trasladar a doña Isabel⁽⁷⁴⁾, en un estudio reciente⁽⁷⁵⁾ se asegura que no fue don Nicolás de Aguilar, sino don Alfonso de Vargas, todavía titular de la sede, quien en diversos pleitos había recibido el apoyo de Pedro I, incluso en aquellos donde se hallaban implicados oficiales reales. Desgraciadamente, en el albalá del rey al concejo de Murcia ordenándoles poner a disposición del prelado cien hombres a

(70) M.J. Daumet, *Etude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIV et au XV siècles*, 1898 y *Innocent VI et Blanche de Bourbon*, París, 1899, p. 112.

(71) Ambos fueron encarcelados por Enrique II en 1369. Don Sancho murió en prisión, y don Diego no fue puesto en libertad hasta 1434 por intercesión de don Alvaro de Luna.

(72) *Crónica*, año 1364, cap. VI, p. 528.

(73) *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su reino* (1614), ed. de 1874, pp. 131-132.

(74) Así lo vuelve a repetir Molina en Un año en la guerra de los dos Pedros (junio 1364- junio 1365), *Anales de la Universidad de Murcia*, XXVIII, 1969-70, pp. 169-175).

(75) Nos referimos al estudio de I. Sanz Sancho, Sínodos de la iglesia de Cartagena-Murcia en el siglo XIV, *Hispania Sacra*, 1986, p. 26.

caballo y doscientos ballesteros para escoltar a doña Isabel no figura el nombre del obispo⁽⁷⁶⁾.

También encontramos bastante confusión a la hora de fijar la fecha en que don Alfonso de Vargas dejó de ser el titular de esta sede —se oscila entre 1361 y 1365— Sólo Díaz Cassou alude a la oscuridad documental existente para conocer el final del pontificado de este prelado y el principio del de su sucesor don Nicolás de Aguilar⁽⁷⁷⁾. Las relaciones de cordialidad mantenidas entre el monarca y don Alfonso frente a las abiertamente encontradas con don Nicolás invita a pensar que un asunto tan delicado sólo lo habría puesto en manos de un hombre de su plena confianza como lo era el primero. Pero, en cualquier caso, lo que importa aquí es que, otra vez, había sido un hombre de la Iglesia el elegido por Pedro I para atender a un asunto ligado a su vida privada.

De nuevo, y en esta ocasión por el matrimonio que Pedro I

deseaba celebrar con doña Juana de Castro, el monarca castellano iba a solicitar los servicios de dos prelados del Reino: el obispo de Avila, don Sancho (1312-1355), y el de Salamanca, don Juan Lucero (1339-1361). Se ha hablado ya detenidamente sobre los posibles móviles que llevaron tanto al rey como a doña Juana a realizar su boda en 1354, por lo que no insistiremos en ello⁽⁷⁸⁾. También, desde Ayala hasta el presente siglo, no se ha dejado de polemizar en torno a las razones que empujaron a ambos prelados a complacer a Pedro I en su deseo. El cronista no duda en señalar el miedo sentido por ambos obispos como principal y único motor. En el polo opuesto Sitges subrayó que tanto don Sancho como don Juan Lucero "*eran de muy distinta historia y de muy bien templado carácter, lo que excluye la suposición de que el miedo pudo determinar su conducta*"⁽⁷⁹⁾. Más cauto, D. de Colmenares, al comentar el episcopado de Juan Lucero en Segovia, promovido en 1361, apunta que el antiguo prelado

(76) Pub. por Cascales, *ob. cit.*, y por Molina Molina, *Documentos de Pedro I*, Murcia, 1978, doc. nº 113, p. 172.

(77) *Serie de los Obispos de Cartagena, sus hechos y su tiempo*, Madrid, 1985, pp. 37-38.

(78) Sitges dedica un amplio capítulo al tema, *ob. cit.*, pp. 405-412.

(79) *Crónica*, año 1354, cap. X, p. 444, y Sitges, *ob. cit.* p. 407.

salmantino había casado al monarca con doña Juana “*con demasiado temor del rey o amor de sí mismo*”⁽⁸⁰⁾.

Adoptar hoy una u otra postura no tiene demasiado sentido desde el punto de vista historiográfico. Además, por un lado, carecemos de pruebas contundentes que permitan demostrar si fue el miedo o los deseos de promoción personal lo que determinó la actuación de los preladados; y, por otro, podemos presentar el mismo número de argumentos que respalden una u otra opción. Pero, a pesar de todo, lo cierto es que ambos obispos antepusieron el deseo del soberano a las prescripciones canónicas: el rey seguía casado con doña Blanca de Borbón y, por si fuera poco, su parentesco con doña Juana hacía imposible su matrimonio sin dispensa pontificia. Sabían, además, que Inocencio VI, como protector de

doña Blanca, jamás iba a conceder la dispensa y, sin duda, que el pontífice no tardaría en reprimirles, como así iba a ocurrir a través de dos legados apostólicos⁽⁸¹⁾. Quizá, lo que pudo haber condicionado más la actitud de ambos preladados no fuera ni el miedo ni los deseos de promoción personal, sino, sencillamente, el hecho de que a lo largo de muchos años uno y otro habían estado muy vinculados, tanto desde el punto de vista personal como desde el político, a Alfonso XI⁽⁸²⁾. Por otro lado, no había sido esta la primera vez, y tampoco sería la última, que un eclesiástico castellano complaciera antes a su rey que al Papa⁽⁸³⁾.

No podemos conocer con detalle en qué términos actuaron dichos legados, pero sí que, a la larga, todo quedaría en el olvido, en buena medida por el nacimiento de nuevos incidentes y, sobre todo, por el especial

(80) *Ob. cit.*, p. 496.

(81) El 7 de mayo de 1354 ordenó al legado apostólico Beltrán que procediera contra ellos, Daumet, *ob. cit.* p. 102. Nuevamente, el 16 de agosto de 1355, el papa ordenó al cardenal Guillermo que castigara a los obispos de Salamanca y Avila, que se habían negado a comparecer ante el obispo de Senez para responder de su intervención en el matrimonio de Pedro I y doña Juana, pub. por Zunzunegui, *ob. cit.*, doc. nº 165, pp. 173-174.

(82) Don Sancho había logrado retener en Avila a Alfonso XI, siendo todavía niño, hasta que, una vez aplacadas las turbulencias en Castilla, pudo entregárselo a doña María de Molina. Don Juan Lucero, por su parte, había prestado buenos servicios a Alfonso XI en el cerco de Algeciras. Martín Carramolino, *Historia de Avila, su provincia y obispado*, Madrid, 1872, vol. II, p. 397.

(83) Varios ejemplos se recogen en mi Tesis Doctoral, ya citada, vol. I, p. 509-512.

aire que a partir de entonces iba a empezarse a respirar en Castilla. Del destino de ambos preladados tampoco puede obtenerse conclusión alguna, a no ser la ya mencionada, que puede respaldar los dos argumentos opuestos antes citados: don Sancho de Avila murió meses después —apuntan algunos autores que el disgusto recibido por participar en el enlace matrimonial precipitó su muerte; no obstante, su edad era ya muy avanzada—; don Juan Lucero fue trasladado a la sede segoviana, más importante que la salmantina desde el punto de vista económico.

También Pedro I nombro a dos altos eclesiásticos, como era costumbre, albaceas testamentarios, junto a algunos de sus oficiales. Los preladados que figuran en el testamento dictado en Sevilla a fines de 1362 son el arzobispo de Toledo don Gómez Manrique, en aquella época notario mayor de Castilla, y el arzobispo de Sevilla, mencionado antes en su calidad de confesor del rey, don fray Alfonso Fernández de Toledo y Vargas, quien por su carácter caritativo y su reputación de sabio mereció en su día una de las semblanzas de Fernán Pérez de Gúzman⁽⁸⁴⁾.

Sería excesivo hablar de la utilización de preladados por parte de Pedro I en campañas propagandísticas. Este recurso, utilizado por otros monarcas, y concretamente por Enrique de Trastámara, no fue empleado de forma ordinaria por don Pedro. Quizá, por no imaginario útil —gran error—; quizá, por no haberlo llegado siquiera a considerar como tal. Pedro I no empleó jamás ni promesas exageradas para quienes se mantuvieron junto a él durante la guerra civil, ni calumnias, ni se apoyó conscientemente en altos eclesiásticos para ofrecer al extranjero una imagen positiva de su persona a lo largo de la contienda. No obstante, el rey castellano, en ocasiones contadas y con fines bien distintos, recurrió a miembros del estamento eclesiástico con el propósito, si no propagandístico tal y como hoy lo entendemos, sí de fortalecer o de legitimar de manera especial sus deseos.

La primera ocasión, y única en la que realmente se pueda observar el interés personal de Pedro I para que un prelado actúe en el sentido mencionado, data de 1362, durante la celebración de las Cortes sevillanas. En ellas el arzobispo de

(84) El testamento está publicado en la B.A.E. vol. LXVI, pp. 593-598.

Toledo don Gómez Manrique no dudó en pronunciar un discurso para demostrar a los representantes de los tres estados que el rey se había casado con María de Padilla en 1352, antes, por tanto, de hacerlo con Blanca de Borbón. Pedro I estaba decidido a legitimar a su hijo don Alfonso, y para ello precisaba previamente probar la legitimidad de su matrimonio con doña María.

No existe prueba alguna de que este enlace matrimonial se celebrara alguna vez. Pero, además, pese a que algunos historiadores del siglo pasado sostuvieran con más pasión que fundamento histórico la existencia del mismo, no parece posible, en ningún caso, que tuviera lugar. Los acontecimientos posteriores así lo demuestran. Baste con recordar que entre las razones dadas por el monarca castellano al pontífice para no permanecer junto a doña Blanca nunca figuró —lo que habría sido definitivo— la de que ya estaba casado.

Desgraciadamente, no se conservan las actas de estas

Cortes, ni lo que es peor, el discurso pronunciado por el arzobispo, que tanto hubiera servido para profundizar en el tema de la propaganda.

Pero, a tenor de lo mencionado por Ayala, todo parece indicar que debió ser decidido, amplio y fogoso. Ya que el cronista, quien en otras ocasiones no duda en disculpar la actuación de algunos prelados, arguyendo el temor infundido en ellos por el rey, en ningún momento intenta disculpar a don Gómez, limitándose a decir que: *“fizo ese día un grand sermón sobre esto Don Gómez Manrique, arzobispo de Toledo, e mostró a todos los de las Cortes que allí eran las razones del Rey. E el Rey mandó que de aquel día en adelante llamasen a la dicha Doña María de Padilla la Reyna Doña María, e al fijo el Infante Don Alfonso...”*⁽⁸⁵⁾.

La segunda actuación mencionada tuvo como protagonista al arzobispo de Santiago don Rodrigo de Moscoso (1367-1382), quien se mantendría fiel a don Pedro hasta su muerte⁽⁸⁶⁾. El arzobispo puso todo su poder

(85) *Crónica*, año 1362, cap. VII, pp. 519-520.

(86) Su decidido apoyo a Pedro I no quitó que, tras los acontecimientos de Montiel, reconociera a Enrique de Trastámara como nuevo rey, ni que éste,

y prestigio a disposición del monarca desde el momento en que promovido a la silla compostelana. Su lealtad no iba a pasar desapercibida al rey.

En 1368 Pedro I se encontraba abandonado ya de casi todos, tanto nobles como eclesiásticos. Era lógico, pues, que conociendo la fidelidad de don Rodrigo hacia su persona reclamara su presencia en Sevilla y su ayuda como intermediario. El monarca precisaba hombres y dinero. El arzobispo no se hizo esperar. Y ya desde Sevilla, por mandato del rey, escribió a todos los caballeros y escuderos que tenían préstamos de la Iglesia de Santiago, ordenándoles que acudieran a Sevilla *"a serviçio de noso señor el Rey et servyr a nos por las terras et coutos que teedes"*. Pero su llamada no tuvo éxito; los caballeros convocados se excusaron de acudir. Los pretextos alegados por éstos fueron resueltos por el arzobispo en una nueva carta enviada el 20 de enero de 1369, y hecha pública en la catedral

un mes más tarde. Todo, sin embargo, resultaría ya inútil, porque el rey legítimo iba a ser asesinado en Montiel a finales de marzo.

Es probable que si Pedro I hubiera medido antes y con mayor exactitud el peso moral que los eclesiásticos disfrutaban en su Reino, así como las posibilidades políticas que su utilización podía proporcionarle, hubiese obtenido algún provecho —incluso decisivo— en la guerra con el Trastámara. Pero cuando se tiene la impresión de que así lo entendió, todo estaba ya perdido. La falta de claridad y de perspectiva política en su mente decidieron, en buena medida, su fatal destino. Enrique II no iba a cometer la misma equivocación.

Tendríamos que hablar, por último, de dos actividades políticas más en las que los preladados castellanos desempeñaron un papel relevante en estos años: su presencia en las Cortes y su participación en la guerra

en el mismo año de 1369, con gran visión política, obligara al concejo de Compostela tras los disturbios acaecidos por razón del señorío del arzobispo prestar homenaje como señor a don Rodrigo de Moscoso. López Ferreiro, *ob. cit.*, vol. VI, p. 186. Sobre el tema de la propaganda política resultan especialmente interesantes las reflexiones realizadas por J.W. Lapiere en *El análisis de los sistemas políticos*, Barcelona, 1976, y las de Nieto Soria, *Les clercs du roi et les origines de l'état moderne en Castille: propagande et legitimation (XIII-XV siècles)*, *Journal of Medieval History*, 18, 1992, pp. 297-318.

civil. Pero el que a la primera de ellas ya le dedicáramos un estudio completo, y el que la segunda ocupe un amplio capítulo del libro que tenemos en

curso de edición sobre la relaciones mantenidas entre Pedro I y el episcopado castellano, nos decide tan sólo a recordarlas aquí⁽⁸⁷⁾.

(87) Arranz Guzmán, *Reconstrucción...*, pp. 85-90.